



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
DECANATO

Av. Valparaíso s/n Ciudad Universitaria  
Tel. 0351 - 4334120 E-mail: fcaunc@agro.uncor.edu



CUDAP. 0014706/2010

VISTO:

La presentación efectuada por el Ing. Agr. Alejandro O. CARRANZA, por la cual solicita autorización para el dictado de clases de la Asignatura "Introducción a las Ciencias Agropecuarias" de la Carrera de Corredor Público dictado en el Instituto CEBA dependiente de la Facultad de Derecho de la Universidad de Lomas de Zamora de marzo a noviembre de 2010, con una carga horaria de 3 (tres) horas semanales; y

CONSIDERANDO:

Que dicha presentación se encuadra en lo dispuesto por la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 5/00.

Que se tiene en cuenta el informe efectuado por la Secretaría Académica.

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS  
R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1º:** Autorizar al Ing. Agr. Alejandro O. CARRANZA, (Leg. 27.034) Profesor Adjunto con dedicación exclusiva que cumple funciones en la Cátedra de Prácticas Ganaderas del Departamento de Producción Animal, a fin de colaborar en el dictado de clases de la Asignatura "Introducción a las Ciencias Agropecuarias" de la Carrera de Corredor Público dictado en el Instituto CEBA dependiente de la Facultad de Derecho de la Universidad de Lomas de Zamora de marzo a noviembre de 2010, con una carga horaria de 3 (tres) horas semanales; en el marco de lo establecido por la Ordenanza N° 05/00 del Honorable Consejo Superior.

**ARTÍCULO 2º:** Disponer que el Ing. Agr. Alejandro O. CARRANZA, (Leg. 27.034) deberá cumplir con el Artículo 4º de la citada Ordenanza, en la que especifica que cuando se trata de un docente de Dedicación Exclusiva que dicte cursos de grado, posgrado o extensión en otras Universidades deberá constar en la publicidad, designaciones, etc. que se trata de un docente de la UNC.

**ARTÍCULO 3º:** Por Mesa de Entradas, notifíquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en el legajo personal y a las Secretarías Académica y General de Coordinación y Planeamiento. Cumplido, notifíquese a la Dirección Departamental, a la Coordinación de la Asignatura y al interesado a sus efectos. Cumplido, Archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ.**

  
Ing. Agr. JUAN MARCELO CONRERO  
SECRETARIO GENERAL  
de Coordinación y Planeamiento  
Facultad de Ciencias Agropecuarias - U.N.C.



  
Ing. Agr. Mgter. DANIEL E. DI GIUSTO  
DECANO  
Facultad de Ciencias Agropecuarias  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

**RESOLUCION N°**

E.A.

182